



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 209/2013
á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 914/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 2206/2012 del 04 de Diciembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 03 de Diciembre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 180/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 4,72 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA MARGARITA CACERES DE RIVAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Señora **MARGARITA CACERES DE RIVAS con C.I. 3160641 S.C.**, solicita espacio para Mausoleo en el Cementerio **SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/90 y 153/2002

Que, mediante Memorial Dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Solicitando espacio para mausoleo en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús por parte Margarita Cáceres de Rivas C.I. N° 3160641 S.C., en fecha 30 de Marzo de 2009, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" en el cual indica como superficie total del Mausoleo 5,00 mts. 2, el mismo que no concuerda con el Informe Técnico N° 109/2012 de fecha 30 de Enero de 2012.

Que, los FORM. OMA. 02/06008 N° 0009821, se evidencia que MARGARITA CACERES DE RIVAS. A pagado la tasa de aranceles y servicios Municipales acreditan los pagos por la suma de Bs. 1.064,50.- (Un Mil Sesenta y Cuatro 50/100 Bolivianos) En el Banco Unión, en fecha 18 de Octubre 2012. Por parte del solicitante se han cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos

Que, el Informe Técnico N° 109/2010 de fecha 30 de Enero de 2012, elaborado por Profesional de Apoyo (CONTROL DE GESTION) Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado y dirigido al Director de Cementerios Municipales.

Se recomienda revisar la documentación y rehacer los planos con las mediciones correctas, Según inspección realizada, el mausoleo se encuentra ubicado en la zona Sur, entre 4° y 5° Anillo en la U.V. - 108, Distrito Municipal N° 10 del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, realizada la medición se determina una superficie de 5,00 mts. 2, según la Verificación realizada, el mausoleo tiene Seis nichos, estando ocupado actualmente dos.

Que, la Resolución Administrativa No. 839/2012, de fecha 23 de Noviembre de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la Señora, MARGARITA CÁCERES DE RIVAS C.I. N° 3160641 S.C. Con el Área Total de 4,72 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 767/2011, de fecha 12 de Noviembre de 2012, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Señora, Margarita Cáceres de Rivas con C.I. N° 3160641 S.C. Toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido

Que, el Contrato N° 180/2012: mediante el cual el GAMSC, resuelve conceder a favor de los Adjudicatarios el "Uso de superficie de terreno para construcción de Mausoleo en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" sobre un espacio de 4,72 mts. 2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 109/2012 de fecha 30 de Enero de 2012 elaborado por Profesional B, Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 4 de Septiembre de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:


RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 180/2012: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor de la SEÑORA MARGARITA CACERES DE RIVAS sobre un espacio de terreno de 4,72 mts.2, el cual se encuentra emplazado en el lado Norte, Pasillo Municipal E - O 29(L - N), Lado Este, Mausoleo N° 7 (L.-E.), Lado Oeste Mausoleo N° 5 (L-O), Lado Sur, Terreno Municipal, todo en la U.V. 108, Distrito Municipal 10 (D.-10.), del Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sta. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i


Lic. Saúl Avales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.